

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Expediente No. 25269333300032017-00061-00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: EVANGELINA BELTRÁN LEÓN
Demandado: ADMINISTRADORA DE COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

Obedézcase y cúmplase lo decidido por la Sección Segunda, Subsección "F", del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, quien mediante providencia de 10 de julio de 2020 REVOCÓ la sentencia de 19 de septiembre de 2017 y en su lugar negó las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, en firme esta providencia archívense las presentes diligencias, previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No.
36 de fecha: 30 de noviembre de 2020 a las 8:00
a.m. En constancia firma,

MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA